



NOTA DE PRENSA DE MARTXOAK 3 ELKARTEA

Y LA COORDINADORA ESTATAL DE APOYO A LA QUERRELA ARGENTINA CEAQUA

Queda en suspenso el procesamiento de Martín Villa pero sigue imputado en la Querrela Argentina por crímenes de lesa humanidad.

La *Cámara Criminal y Correccional Federal Argentina* ha dictado Resolución con fecha 23 de diciembre de 2021 en la que ha acordado decretar falta de mérito en cuanto al procesamiento y el sobreseimiento de Rodolfo Martín Villa.

La falta de mérito supone y representa que el Juzgado a cargo de la Jueza Servini debe profundizar en la investigación para procesar a Rodolfo Martín Villa en un momento posterior. Esto es, que debe continuar con las diligencias de investigación correspondientes para acreditar de una forma más sólida la responsabilidad del imputado en los hechos denunciados.

La Resolución ahora dictada por la *Cámara Criminal y Correccional Federal Argentina* es susceptible de ser recurrida en casación en un plazo de diez días y nuestro equipo jurídico está estudiando en estos momentos el contenido de la misma y la viabilidad en cuanto a la interposición del citado recurso.

En todo caso, desde Martxoak 3 y por ende de CEAQUA, queremos manifestar nuestra disconformidad con el contenido de la Resolución dictada, pues durante la tramitación de la causa se ha acreditado de forma indubitada la autoría mediata de Rodolfo Martín Villa en los homicidios agravados en un contexto de crímenes contra la humanidad que fueron objeto de denuncia y por los que fue procesado.

Ahora bien, de igual forma que la Cámara ha establecido la falta de mérito respecto al procesamiento de Martín Villa, también la ha establecido respecto al archivo de la causa y su sobreseimiento, tal y como interesó en su recurso de apelación el propio Martín Villa. Ello supone incuestionablemente que seguirá, en todo caso, imputado en la querrela argentina y que, por lo tanto, todas las puertas siguen estando abiertas de cara a confirmar el procesamiento realizado en su momento por la jueza María Servini. A pesar de la presente resolución, Martín Villa sigue teniendo serios motivos para estar preocupado.

Nuestro objetivo es acabar con la impunidad que se avala desde el Estado español a los responsables de delitos y crímenes de lesa humanidad cometidos durante el periodo de Dictadura franquista y la llamada Transición y lograr que dichos responsables sean juzgados en los Tribunales de Justicia españoles.

Por todo ello y en tanto ese enjuiciamiento no se dé en España, desde Martxoak 3 y las organizaciones integradas en CEAQUA, seguiremos impulsando la querrela argentina y trabajando en ella pues es la mejor forma de honrar la memoria de todas las personas asesinadas, heridas, torturadas, encarceladas y represaliadas durante los mandatos de Martín Villa y cuyo objeto final es que los criminales y los crímenes franquistas no queden impunes, y con la esperanza de que el Recurso de Casación a presentar prospere y la Resolución de la Cámara Criminal pueda ser revocada.